



CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO: MERINO GONZALEZ LUIS ALVERTO Y
RAMOS SOTO LILIANA MERCEDES**

A FAVOR DE: MERINO CUEVA FELIPE FRANCISCO

TESTIMONIO: UNO Y DOS

YANTZAZA, A 02 DE JULIO DEL 2018

019336

Factura: 001-003-000011726



20181905000P02072

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181905000P02072					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE JULIO DEL 2018, (18:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERINO GONZALEZ LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900347982	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RAMOS SOTO LILIANA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900599028	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERINO CUEVA FELIPE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900098813	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE		YANTZAZA			YANTZAZA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		80.00					

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA



Doctora, Tania Maribel Rengel Salazar de O.
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA



- 1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE**
- 2 **LA COMPAÑÍA, CONSTRUCTORA MERIGONZA CIA. LTDA**
- 3 **CUANTÍA: 80.00 USD**
- 4 **ESCRITURA NÚMERO: 20181905000P02072**
- 5 **FACTURA NÚMERO: 001-003-000011726**
- 6 **OTORGADA POR: MERINO GONZALEZ LUIS ALBERTO Y**
- 7 **RAMOS SOTO LILIANA MERCEDES**
- 8 **A FAVOR DE: MERINO CUEVA FELIPE FRANCISCO**
- 9 **DOY: PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO**

10

11

12 En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora
 13 Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy lunes dos de Julio
 14 del año dos mil dieciocho, ante mí, **Doctora Tania Maribel Rengel**
 15 **Salazar de Ordoñez, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL**
 16 **CANTÓN YANTZAZA**, comparecen, por una parte, en calidad de
 17 **CEDENTES**, los cónyuges señores **Merino Gonzalez Luis**
 18 **Alberto y Ramos Soto Liliana Mercedes**, de estado civil casados
 19 entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
 20 **CESIONARIO**, el señor **Merino Cueva Felipe Francisco**, de
 21 estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes
 22 son mayores de edad, ecuatorianos, de ocupaciones/profesiones
 23 ingeniero civil, estudiante y doctor en leyes, domiciliados en la
 24 parroquia Zumbi, cantón Centinela del Cóndor, de transito por esta
 25 ciudad, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora
 26 Chinchipe, con dirección electrónica ffmerinocueva@hotmail.com y
 27 números de contacto telefónico 0997060117, 0999106047 y
 28 072117019, legalmente capaces y hábiles, para contratarse y

Página 1 de 6





1 obligarse según derecho, a quienes por presentarme el original de
2 sus documentos de identidad (cedulas) plenamente identifico, para
3 lo cual previo su consentimiento de forma expresa y verbal
4 autorizan se procede a descargar y adjuntar como documentos
5 habilitantes los certificados digitales de datos de identidad
6 ciudadana otorgados por la Dirección General de Registro Civil,
7 Identificación y Cedulación de conformidad a lo dispuesto en el
8 artículo setenta y cinco; y, artículo cuatro, numeral uno de la Ley
9 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, de conocer
10 doy fe. Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la
11 minuta que me entregan la misma que copiada textualmente es de
12 tenor siguiente: **SEÑOR (A) = NOTARIO**

13 **(A):** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
14 incorporar la presente cesión de participaciones de la compañía de
15 responsabilidad limitada CONSTRUCTORA MERIGONZA CIA.
16 LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente
18 instrumento, por una parte, en su calidad de **CEDENTES**, los
19 cónyuges señores **MERINO GONZALEZ LUIS ALBERTO Y**
20 **RAMOS SOTO LILIANA MERCEDES**, portadores de las cédulas
21 de identidad números 1900347962 y 1900599026
22 respectivamente, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, de
23 estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra
24 parte, en calidad de **CESIONARIOS**, el señor **MERINO CUEVA**
25 **FELIPE FRANCISCO**, portador de la cédula de identidad número
26 1900098813, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado
27 civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes tienen
28 su domicilio en la parroquia Zumbi Cantón Centinela del Cóndor,



Doctora, Tania Maribel Rengel Salazar de Q.
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA



1 provincia de Zamora Chinchipe, quienes manifiestan encontrarse
2 sin impedimento legal, para celebrar el presente contrato.
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1.- La compañía de
4 responsabilidad limitada CONSTRUCTORA MERIGONZA CIA.
5 LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el
6 Doctor Wilson Vinicio Novillo Arevalo, Notario Público Primero del
7 cantón Centinela del Cóndor con fecha veintiséis de Abril del año
8 dos mil diez, aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja
9 mediante Resolución número SC.DIC.L.10.0129 de fecha
10 veintiséis de Mayo del año dos mil diez, escritura pública que
11 consta inscrita conjuntamente con la resolución aprobatoria en el
12 Registro Mercantil del cantón Nangaritza bajo la partida número
13 uno, tomo número cinco con fecha uno de Junio del año dos mil
14 diez. 2.2.- Mediante escritura pública celebrada ante la Doctora
15 Tania Maribel Rengel Salazar, Notaria Pública Primera del cantón
16 Yantzaza con fecha doce de Marzo del año dos mil dieciocho, que
17 consta inscrita el Registro Mercantil del cantón Nangaritza bajo la
18 partida número cero siete, con fecha doce de Marzo del año dos
19 mil dieciocho, se reactivó la compañía CONSTRUCTORA
20 MERIGONZA CIA. LTDA., aprobada por la Superintendencia de
21 Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, Registro de
22 Sociedades mediante resolución SCVS-IRL-2018-00002540 de
23 fecha veintiuno de Marzo del año dos mil dieciocho, que consta
24 inscrita el Registro Mercantil del cantón Nangaritza bajo la partida
25 número quince, con fecha veintitrés de Marzo del año dos mil
26 dieciocho. 2.3.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la
27 compañía CONSTRUCTORA MERIGONZA CIA. LTDA., celebrada
28 con el carácter de universal el día veintidós de Junio del año dos





1 mil dieciocho, con el voto unánime del capital social pagado,
2 autorizó al socio, Ingeniero MERINO GONZALEZ LUIS ALBERTO
3 (casado), para que ceda y transfieran sus dos (2) participaciones
4 sociales, es decir el 100% de sus participaciones que tiene en
5 dicha compañía a favor del señor MERINO CUEVA FELIPE
6 FRANCISCO, conforme consta del acta número ocho, que se
7 adjunta como documento habilitante a este instrumento público.
8 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Con los
9 antecedentes expuestos, los comparecientes en forma libre y
10 voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, tiene a bien realiza
11 la siguiente cesión que es como sigue: **3.1.** Los cónyuges señores
12 MERINO GONZALEZ LUIS ALBERTO Y RAMOS SOTO LILIANA
13 MERCEDES, ceden en venta real y efectiva a favor del cesionario
14 señor MERINO CUEVA FELIPE FRANCISCO, la totalidad de sus
15 dos (2) participaciones sociales que poseen en el capital social de
16 la compañía CONSTRUCTORA MERIGONZA CIA. LTDA., con un
17 valor nominal de cuarenta dólares americanos(\$. 40,00) cada una,
18 con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas,
19 sin reservarse nada para sí. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las
20 participaciones sociales que ceden, es de OCHENTA DÓLARES
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$. 80,00) de contado;
22 suma que los cedentes declaran haberla recibido en moneda de
23 curso legal y a su entera satisfacción; en la proporción que
24 corresponde a sus participaciones de parte del cesionario.
25 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la cesión de
26 participaciones conforme a lo estipulado en las cláusulas
27 anteriores de la presente escritura. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y**
28 **MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900347962

Nombres del ciudadano: MERINO GONZALEZ LUIS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA CHINCHIP/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMOS SOTO LILIANA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: MERINO CUEVA FELIPE FRANCISCO

Nombres de la madre: GONZALEZ SARMIENTO FANNY TERESA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2015



Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2018

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA (YANTZAZA)

N° de certificado: 184-134-22679



184-134-22679

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900599026

Nombres del ciudadano: RAMOS SOTO LILIANA MERCEDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA CHINCHIP/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERINO GONZALEZ LUIS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: RAMOS PEREZ MAXIMO DIONICIO

Nombres de la madre: SOTO SARANGO LILIA MARLENE

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2018

Emisor: TANIA MARIBEL REYES SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA - YANTZAZA



N° de certificado: 187-134-22729



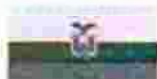
187-134-22729

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900098813

Nombres del ciudadano: MERINO CUEVA FELIPE FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ SARMIENTO FANNY TERESA

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: MERINO MIGUEL

Nombres de la madre: CUEVA MARIA TEODOLFINA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2018

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA (YANZATZA)



Nº de certificado: 180-134-22011



180-134-22011

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD CON GUBERNIO DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMATIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MERINO GONZALEZ
LUIS ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**ZAMORA CHINCHIPE
ZAMORA
ZAMORA**
FECHA DE NACIMIENTO **1982-10-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**LILIANA MERCEDES
RAMOS SOTO**

Nº 190034796-2

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** W043V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MERINO CUEVA FELIPE FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GONZALEZ SAINTEMENTO FANNY TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**YANZATZA
2015-07-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-27

CHANCELO

FECHA DEL CERRADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 010 - 111 1900347962

AJUNTAR Nº

APELLIDOS Y NOMBRES **MERINO GONZALEZ LUIS ALBERTO**

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

ZAMORA CANTON ZONA

ZAMORA PARROQUIA



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA
DOY FE: que las fotocopias que anteceden
es/son iguales al/los documento/s originales
que corresponde/n y que me fue/ron exhibidos



02 JUL 2018

Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de O.
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON YANTZAZA

019342

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

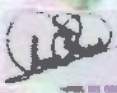
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: RAMOS SOTO LILIANA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO: ZAMORA CHINCHIPE
ZAMORA
ZAMORA
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-03-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
LUIS ALBERTO MERINO GONZALEZ

Nº: 190059902-6




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RAMOS PEREZ MAXIMO DIONICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOTO SARANGO LILIA MARLENE
A DICI 7 / FECHA DE EXPEDICIÓN: YANTZA 14-2015-05-25
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-05-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER
V3344V2222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
C.M. 75.14

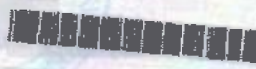
004
ZONA 1

804 - 145
ZONA 1

190059902-6
ZONA 1

RAMOS SOTO LILIANA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
CONTINELA DEL CONDOR
CANTON
ZONA 1
PARROQUIA


NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTAZA
DOY FE: que las fotocopias que anteceden
es/son iguales a los documento/s originales
que corresponde/n y que me fue/ron exhibidos



02 JUL 2018

[Signature]
Dra. Lilia Maribel Rengel Salazar de O
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON YANTAZA





NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA
DOY FE: que las fotocopias que anteceden
es/son iguales al/los documento/s originales
que corresponde/n y que me fueron exhibidos



02 JUL 2018

Maribel Henkel Salazar de O.

Maribel Henkel Salazar de O.
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON YANTZAZA

CONSTRUCTORA MERIGONZA CIA. LTDA.ACTA N° - 8

En la cuida de Guayzimi, canton Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe, a los veintidós días del mes de junio del 2018, siendo las 09:30 am, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Jorge Mosquera y Loja, parroquia de Guayzimi, se reúnen los siguientes socios de la compañía CONSTRUCTORA MERIGONZA CIA. LTDA.: 1. Carlos Felipe Merino González socio propietario de 2 participaciones sociales, iguales acumulativas e invisibles valoradas en cuarenta dólares americanos cada una; 2. Luis Alberto Merino González socio propietario de 2 participaciones sociales, iguales acumulativas e invisibles valoradas en cuarenta dólares americanos cada una; 3. Miguel Ángel Merino González socio propietario de 2 participaciones sociales, iguales acumulativas e invisibles valoradas en cuarenta dólares americanos cada una; 4. Francisco David Merino González socio propietario de 2 participaciones sociales, iguales acumulativas e invisibles valoradas en cuarenta dólares americanos cada una; 5. Felipe Francisco Merino Cueva socio propietario de 2 participaciones sociales, iguales acumulativas e invisibles valoradas en cuarenta dólares americanos cada una. De conformidad con el estado social de la compañía, al encontrarse presentes todos los socios, al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y universal de socios, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que realizará el socios LUIS ALBERTO MERINO GONZALEZ a favor de Miguel ángel Merino González y Felipe Francisco Merino Cueva, para lo cual una vez constatado el quorum del 100% del capital social, se da inicio a la presente sesión, actúa como Secretario el señor Felipe Francisco Merino Cueva, **Gerente General de la compañía; y, actúa como Presidente el señor Miguel Ángel Merino González, Presidente de la compañía.** El señor Presidente declara válidamente instalada y constituida esta sesión, procediéndose a continuación a resolver el único punto del orden del día que es: **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que realizará el socios LUIS ALBERTO MERINO GONZALEZ a favor de Felipe Francisco Merino Cueva, al efecto el señor Luis Alberto Merino González, socio de la compañía, pide la palabra y manifiesta a la junta su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía CONSTRUCTORA MERIGONZA CIA. LTDA. Esto es de dos participaciones**



sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de los señor Felipe Francisco Merino Cueva DOS PARTICIPACIONES, quien es socio de la compañía, luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social, la Junta Extraordinaria y Universal de socios **RESUELVE.-** Aprobar y autorizar la cesión de dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de cuarenta dólares americanos cada una, que el socio Luis Alberto Merino González cede en favor del socio Felipe Francisco Merino Cueva. Por no haber otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que por secretaria se lea el acta y la somete a consideración y probación de la junta general, la misma que resuelve aprobar por unanimidad y sin correcciones; firma para constancia de todos los asistentes. Disponiendo que por secretaria, se proceda a notificar a los socios, la resoluciones tomadas. Siendo las 10H30' se declara clausurada esta sesión.


 Felipe Francisco Merino Cueva

GERENTE-SECRETARIO Y SOCIO


 Miguel Angel Merino González

PRESIDENTE Y SOCIO


 Carlos Felipe Merino González
SOCIO

 Luis Alberto Merino González
SOCIO

 Francisco David Merino González
SOCIO




1 para obtener que la presente escritura de cesión de
2 participaciones se inscriba en el libro de socios y participaciones
3 de la compañía CONSTRUCTORA MERIGONZA CIA. LTDA., así
4 como también para que se realicen los trámites pertinentes en el
5 Registro de la Propiedad y Mercantil correspondiente. **SÉPTIMA:**
6 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia del acta de
7 la junta general extraordinaria de socios de la compañía con la que
8 se acredita el consentimiento unánime del capital social, autorizó a
9 los cedentes para que cedan la totalidad de sus (2) dos
10 participaciones sociales, que poseen en la compañía
11 CONSTRUCTORA MERIGONZA CIA. LTDA., a favor del
12 Cesionario en este contrato. Usted señora Notaria se servirá
13 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
14 validez de este contrato. **OTROS DOCUMENTOS**
15 **HABILITANTES.-** Se anexa a la presente escritura como
16 documentos habilitantes los siguientes: **A)** Certificados digitales de
17 datos de identidad ciudadana, fotocopias de las cédulas y
18 certificados de votación de los comparecientes. Hasta aquí
19 minuta, que queda elevada a escritura pública junto con los
20 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el
21 valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una
22 de sus partes, minuta que está firmada por el señor DOCTOR
23 MERINO CUEVA FELIPE FRANCISCO. **A B O G A D O.**
24 **MATRICULA NUMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL CUATRO**
25 **GUION DOCE DEL FORO DE ABOGADOS.** Para la celebración
26 de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
27 previstos en la Ley Notarial en vigencia; así como advertidos sobre
28 los efectos y consecuencias del presente acto y/o contrato y leída





1 que les fue a los comparecientes en voz alta y clara por mí la
2 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad acto, quedando
3 incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy
4 fe.- **Confiero dos testimonios:**

5
6
7 **Merino Gonzalez Luis Alberto**

8 COMPARECIENTE - CEDULA NRO. 190034796-2

9
10
11 **Ramos Soto Liliana Mercedes**

12 COMPARECIENTE - CEDULA NRO. 190059902-6

13
14
15 **Merino Cueva Felipe Francisco**

16 COMPARECIENTE - CEDULA NRO. 190009881-3

17
18
19 **Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**
20 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

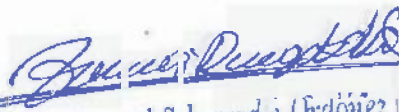


T.
M.
R.
S.

Ra



--ZÓN: Doy fe: Que la presente copia de la ESCRITURA
PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA, CONSTRUCTORA MERIGONZA CIA. LTDA,
que antecede en un número de **once** fojas útiles, se otorgó
en esta Notaria, en fe de ello confiero este **primero y**
segundo testimonios certificados, que los sello signo firmo
en la ciudad de Yantzaza, **a dos días del mes de Julio del**
año dos mil dieciocho. La Notaria.


ra. Tania Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA

T.
M.
R.
S.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON NANGARITZA

Guayzimi-Zamora Chinchipe- Ecuador

REGISTRO MERCANTIL

....zimi, veinte de diciembre del año dos mil dieciocho.- En esta fecha queda **INSCRITA** la copia de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **CONSTRUCTORA MERIGONZA CIA. LTDA.**, en la cual los señores **MERINO GONZALEZ LUIS ALBERTO Y RAMOS SOTO LILIANA MERCEDES, CEDEN** en venta real y efectiva, **A FAVOR** del cesionario señor **MERINO CUEVA FELIPE FRANCISCO**, la totalidad de sus **DOS (2) PARTICIPACIONES SOCIALES** que poseen en el capital social de la referida Compañía, con un valor nominal de cuarenta dólares americanos cada una (USD 40,00 c/u), que antecede; misma que se inscribe bajo la Partida Nro. 44, del Libro de Inscripciones del Registro Mercantil del Cantón Nangaritza.-----


D r. Emil Pastor Arrobo Valle
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)

